



610349  
K 312

## ACERCA DE UNA POSIBLE HISTORIA DEL PENSAMIENTO POLÍTICO ESPAÑOL

---

SOMARIO: 1. Planteamiento.—2. El concepto de lo español.—3. El concepto de una Historia del Pensamiento político.—4. Los temas fundamentales de una Historia del pensamiento político en España.—5. Lo hecho y lo por hacer.—6. Resumen y conclusiones.

### I

#### PLANTEAMIENTO

1. Uno de los más agobiantes problemas que el ámbito espiritual español conoce —o mejor dicho, desconoce— es la carencia de un conocimiento exacto acerca de la evolución del pensamiento político en España. Y no hay, sin embargo, cuestión más importante para la evolución de nuestras gentes que ésta de saber el sentido —a lo largo y a lo ancho— de nuestro pensar político.

Porque desconocer lo que pensaron en este género de asuntos aquellos hombres que nos precedieron es ignorar la médula misma de lo español, la autenticidad exuberante y magnífica de todas las posibilidades que, como naipes en falso envite, perdió jugando mal la serie de generaciones que fueron yunque y martillo en la secular forja de lo hispánico.

Estamos determinados por la Historia. Aunque queramos eliminarlo, siempre hay un pasado que retorna, imponiéndose con vigencia efectiva superior a todas nuestras pretensiones (1). Somos hijos de otros hombres que hicieron Historia

(1) «Sería todo muy fácil si con un *no* mondo y lirondo aniquilá-

con anterioridad a nuestro nacimiento y no podemos renegar de la condición de tal linaje. Así, nuestra actuación en la vida es hija y secuela de una larga tradición vital, recia y potente.

Esto, dicho en líneas generales, cobra un valor expreso para la Filosofía y el Derecho políticos. Porque donde la tradición tiene más fuerza y vigor es precisamente en este aspecto de la gesta política de los pueblos.

No hemos de definir ahora lo político. Baste hacer notar que somos lo que somos por el simple hecho de que otros fueron antes; que vivimos lo nuestro, lo español, más como depositarios que como propietarios (1); que no podemos poseer ni usufructuar una herencia de vida forjada con muertos, sin saber lo que supone y significa, sin valorar equitativamente el contenido exacto de esa herencia.

Por eso es fundamental y esencialísima la tarea ingente de una Historia del pensamiento político en España. Entre todos los campos de la cultura no hay, quizá, ninguno más olvidado que éste. Al final se indicará lo hecho, puesto en balance con lo que hay que hacer; que así, y solamente así, con la fría rigidez de una cifra casi matemática, se estimará lo mucho que ha de laborarse en este aspecto.

2. Porque es evidente que carecemos de una Historia de nuestro pensamiento político. Con palabras casi iguales lo afirmaba, años ha, Teodoro GONZÁLEZ GARCÍA (2), y su dicho

semos el pasado. Pero el pasado es por esencia *revenant*. Si se le echa vuelve, vuelve irremediamente.» (José ORTEGA Y GASSET: *La rebelión de las masas. Con un nuevo prólogo*. Espasa-Calpe, S. A. Buenos Aires, Méjico, 1938, 281 págs. Colección Austral, vol. I. Cita a la pág. 129.)

(1) «España es irrevocable». Los españoles podrán decidir acerca de cosas secundarias; pero acerca de la esencia misma de España no tienen nada que decidir. España no es «nuestra» como objeto patrimonial: nuestra generación es dueña absoluta de España; la ha recibido del esfuerzo de generaciones y generaciones anteriores y ha de entregarla, como depósito sagrado, a las que la sucedan.» (José Antonio PRIMO DE RIVERA: Artículo en *F. E.* de 19 de julio de 1934, reproducido en las páginas 1 y 2 del número 6 de *Arriba*, correspondiente al 25 de abril de 1935. Cita a la pág. 2.)

(2) «En España... Carecemos de una historia en donde se perfile la

sigue teniendo el valor de una pregunta incontestada. Quisiéramos mostrar en estas líneas un intento de ordenación de lo que siempre creímos había de constituir tarea ineludible de nuestra generación: contestar, como sea, a esa pregunta que todavía flota en el ambiente.

Ha de hacerse una Historia de nuestro pensar político, porque ello equivale a historiar con contornos fijos la esencia misma de lo español. Y debe ser empresa de horizontes inmediatos, porque nos duele ya a las gentes de España este constante peligro de desespañolización, que vale siempre en dos direcciones repugnantes:

a) La copia permanente de los figurines de fuera en la construcción política de nuestros ordenamientos básicos; b) La ola de odio y desprecio en que nos sume el mirar del extranjero. No queremos ni podemos admitir aquella frase de DE MAISTRE, vieja casi de siglo y medio, en que se afirma, entre compasiva y dolorosamente, que no hay en Europa pueblo menos conocido ni más calumniado que el español (1). Eso, como diría alguno en lenguaje vulgar, pasó a la historia. Precisamente porque somos la raza más mezclada del orbe, late en la sangre de nuestras venas una vocación de universalidad que ignoran todos los demás pueblos del globo; pero tenemos también el defecto de ser los más indiferentes para con nosotros mismos, de ignorar, con triste y necio orgullo de ignorarlo, el sentido de nuestra propia esencia. Tal vez un poco o un mucho de sangre árabe, que si nos dió corrientes de agudeza semita nos quitó, en cambio, afanes de trabajo ario.

Para deshacer esa leyenda negra es preciso cumplir antes

evolución de nuestro pensamiento político...» (Teodoro GONZÁLEZ GARCÍA: *Prólogo* a Raymond G. GETTELL: *Historia de las ideas políticas*, 2 tomos, 1930. «Colección Labor», vols. 235-236 y 237-238. Cita al tomo I, página 10.)

(1) «Il n'y a pas, en Europe, de peuple moins connu et plus calomnié que le peuple espagnol...» (Le comte J. DE MAISTRE: *Lettres a un gentilhomme russe sur l'Inquisition espagnole*. J. B. Pélagaud, imprimeur-libraire de N. S. P. de Pape. Lyon-París, 1860, 183 páginas, cita en la lettre IV, pág. 107.)

el dicho socrático; es ineludible el estudio de nosotros mismos, un amor que sólo viene del conocimiento, según el dicho de la Escuela: *Nihil volitum quid praecognitum*. Ha de ser en nuestra Historia en donde hemos de mirarnos como en espejo límpido y preciso; pero no como espejo de salón, rico de molduras, pero falseante de imágenes, que nos servirán de una fábrica transpirenaica; sino en el espejo cristalino del arroyuelo que, en devenir de historia, baja de la montaña entre olores de la salvaje independencia de lo agreste y de lo escarpado. También nosotros, al esbozar nuestro cambio en la Historia, hemos de conservar un poco de esa agresividad acorralada. Es preferible esto a las cortesías inherentes a la «politesse» de los salones.

3. Planeado así el estudio de nuestro pensamiento político, solamente cabe exigir una cosa: estudiarlo. Ha de dejarse a un lado aquella observación aguda de RAMALHO ORTIGAO, en que patentemente se muestra el desprecio que las gentes de acá sienten por los estudiosos (1).

Pero este trabajo ha de ser fijando previamente los términos del problema, según el consejo platónico que elogiara Cicerón. Por tanto, para proceder con orden, hemos de distinguir dos partes de nuestro intento:

a) Señalamiento de lo que se entiende por Historia del pensamiento político en España. Contornos y contenido. Ello, a su vez, exige aclarar

a') La idea de lo español dentro de la universal;

b') La noción de la Historia del pensamiento político en sus dos ramas de

a'') Historia de la Filosofía de la Comunidad Política;

b'') Historia de las Ideas políticas.

(1) «Em Portugal um literato do qual se prepaie que estuda fica por esse facto desacreditado perante o critica e perante o conceito público. Tem-se em Lisboa a respeito do trabalho intelectual a extranha opiniao de que só trabalha quem nao tem talento. E d'aqui chegam ás vezes ae deduzir que tem talento todo aquelle de quem se prova que nao trabalha.» (RAMALHO ORTIGAO: *As farpas*. Tomo IX. *O movimento litterario e artistico*. Lisboa, Companhia Nacional Editora, 1889, 319 págs. Cita a la página 5.)

b) Enumeración de los problemas más capitales de una Historia del pensamiento político español.

En estas líneas trazaremos brevísimamente lo que, a nuestro modesto entender, forma el contorno y el contenido de esa Historia, así como un balance de lo hecho y lo por hacer en tal sentido.

## II

### EL CONCEPTO DE LO ESPAÑOL

4. Determinar con precisión qué es lo español constituye la primera tarea de nuestro análisis; porque el pensar político que abordamos no es un pensar político abierto a todas las gentes de la Historia, sino algo reducido a un ámbito concreto, que por definición no puede exceder a los límites que se le tienen prefijados.

Lo español puede ser entendido como localización expresa en un lugar o en un tiempo determinados o como esencia espiritual superior a toda posible localización. Para interpretar con exactitud nuestra intención, comenzaremos por diferenciar ambas ideas, ya que de confundirlas nace la incompreensión del término.

5. Geográficamente, se ha podido localizar España en la parte sudoccidental de Europa, como un territorio fijado por la Península Ibérica, separado de Africa por las columnas de Hércules, y del resto de Europa por los montes Píreos; regada a Oriente por las aguas civilizadas del «mare nostrum» y perdida a Occidente entre las brumas de la terminación de la tierra —*finis terrae*— antiguamente conocida.

Pero es evidente que tal delimitación entre montes y mares, estrechos y continentes, no basta para satisfacer la pregunta de qué se entiende por lo español. España, nuestra España, no puede ser reducida a unos confines terrenos con especificación orográfica; ni siquiera a lo que excede a esos confines, al sentido espiritual con que rodeamos de ilusión las cosas cercanas que sentimos de nuestra pertenencia, el

río o el bosque donde nos bañamos o cazamos, el soto donde paseábamos o la casa que vió nuestras primeras hazañas infantiles (1).

Una Historia del pensamiento político que tomase como referencia un valor geográfico no tendría razón de ser alguna. Lo geográfico puede ser bueno, y hasta excelente, para otros fines; pero es inútil en la consideración de nuestro intento. Para fijar un pensar político es imposible y absurdo reducirlo a los linderos de una tierra de confines materiales. Analizar el pensamiento político de España es más, mucho más, que tomar como referencia los confines gibraltareños. Nos movemos en los campos del espíritu y el espíritu no puede ser jamás atado con las ligaduras de la tierra o de la carne, sino que vale y vibra con independencia de ellas, con pretensión supergeográfica decisiva superadora de la lógica de los ríos y de los montes.

Hacer una Historia del pensamiento político en España supone que lo español no es cosa de las cosas de la materia, sino afán entre los afanes del espíritu. Por eso hemos de rechazar de plano esta idea de lo español, que sabe solamente a sal de geografía y huele únicamente a aires montaraces de bosques familiares y nativos.

6. Tampoco puede ser punto de mira la referencia a una raza concreta, porque no hay nadie entre nuestras gentes que sea capaz de definir la propia pertenencia antropológica.

(1) «¡Cómo tira de nosotros! Ningún aire nos parece tan fino como el de nuestra tierra; ningún césped más tierno que el suyo; ninguna música comparable a la de sus arroyos. Pero... ¿no hay en esa succión de la tierra una venenosa sensualidad? Tiene algo de fluido físico, orgánico; casi de calidad vegetal, como si nos prendieran a la tierra sutiles raíces. Es la clase de amor que invita a disolverse. A ablandarse. A llorar. El que se diluye en melancolía cuando planea la gaita. Amor que se abriga y se repliega más cada vez hacia la mayor intimidad: de la comarca, al valle nativo; del valle al remanso donde la casa ancestral se refleja; del remanso a la casa; de la casa al rincón de los recuerdos.

Todo eso es muy dulce, como un dulce vino. Pero también, como en el vino, se esconden en esa dulzura embriaguez e indolencia.» (José Antonio PRIMO DE RIVERA: *Patria. La gaita y la lira*. En *F. E.* de 11 de febrero de 1934, pág. 3.)

gica, Analizados los tipos de nuestros pueblos, la más elemental observación nos da en ellos al ario junto al moreno bereber, y al indio cobrizo junto al malayo aceitunado.

Y ello es tan sólo porque aquí anida una consecuencia de los hechos históricos. Sobre los iberos primitivos, una mezcla racial con los celtas que venían del lado opuesto nos da la primera tipificación racista en nuestro suelo: los celtíberos; el mismo nombre denota su carácter de mixtificación. Oleadas sucesivas de fenicios, griegos, africanos y latinos da a nuestra tierra el destino secular de teatro de asientos y unión de gentes distintas; tipos como SÉNECA y TRAJANO son, sin duda por españoles, el más claro y elevado exponente de la universalidad del mundo antiguo.

Las invasiones bárbaras, suevos, vándalos, alanos, visigodos, son la salsa rubia de nuestra composición. Los ojos azules y las largas cabelleras de gentes incivilizadas e hiperbóreas nos prestan un ingrediente preciso para nuestro sentido antirracista de actuación universal.

De otro lado, los árabes nos dan el tinte semita, lleno de agudezas y portador siempre de ensueños de un cierto, aunque erróneo, espiritualismo con funciones y visiones de totalidad. La idea del Islam que nos viene con los soldados del Profeta es piedra de toque en que probar la finura del oro bueno de nuestra misión en la Historia.

Pero árabes y judíos se asimilan en gran parte y prestan su apoyo a esta misión. Así, con su sangre y la prueba permanente que suponía el choque con las otras concepciones semitas, ellos suponen racialmente una de las mayores y mejores aportaciones a lo español.

Con la madurez de nuestra raza universal, viene la empresa americana. Y allí, al revés precisamente de las colonizaciones anglosajonas, concebidas sobre la plataforma ideológica del exterminio de las razas aborígenes, nos fundimos una y mil veces con los hombres negros y cobrizos para hacer patente la verdad cristiana que es también la primera de las verdades políticas nuestras: la de que todos los hombres

somos hermanos, en cuanto hijos de Dios y herederos de su gloria (1).

No puede, por tanto, tomarse la noción de raza como fijadora de un criterio que nos diga, sin temor a equívocos, el campo en que debemos movernos al plantear y desenvolver los temas de una Historia del pensamiento político español. Operamos sobre datos de la historia que la más ligera y superficial observación nos presenta como superiores y que siempre exceden a una sangre y a una casta determinadas. Hemos, por consiguiente, de aspirar a lograr encontrar otra nota tipificadora de lo hispánico, que sea lo suficiente exacta para evitar cualquiera suerte de confusionismos.

7. Para ello hemos de movernos, desde luego, dentro de los marcos de la Historia; es en la ejemplaridad sucesiva de los hechos dentro del tiempo en donde podremos únicamente tropezar con la verdad de lo español.

Es indudable que lo español no es sino un producto humano en el tiempo, es decir, un resultado de la Historia. Todas las formaciones humanas precisan de esta adecuación medida de los hombres a los hechos que les rodean, de los seres a las circunstancias, según la propia etimología indica; y es precisamente en esta confrontación de la actuación de unos con la actuación de otros en donde adquieren esencia de carne espiritual las ansias de los hombres, en donde se forman las ideas y los sentires que son nuestra segunda naturaleza, en donde las aspiraciones del pasado se atemperan (esto es, se

(1) Es una verdad cristiana clave de nuestro pensar imperial. Léase el siguiente texto de la era grande, que se podría reforzar con otros mil. «Entre christianos... todos son miembros de un cuerpo y en la religión unos, y hermanos en JESU-CHRISTO, en cuya presencia no ay diferencia de pueblos ni naciones, de judíos ni gentiles, de bárbaros, ni de scithas; porque su fe y religión quitó todos los intervalos, y atajos, que distinguían entre sí los pueblos, y los ayuntó en su Iglesia.» (Doctor Bartolomé FELIPE, portoghese: *Del consejo y de los consejeros de los príncipes*. Dirigido al muy alto y serenísimo señor cardenal Alberto, legado y Archiduque de Austria. Turino. Impresso en casa de Gio: vicenzo del Pernetto, 1859. Cita al folio 135 vuelto, en el «Discurso 18. Donde procede mudar las repúblicas el gobierno y pasar los reynos de unas gentes a otras».)

actualizan) a las necesidades presentes y a las metas concretas del futuro.

Así se forman las diferencias de los seres como secuela y conclusión de un proceso obra de una serie de generaciones. O dicho en terminología de Filosofía política, las divergencias concretas que apartan a unos hombres de otros no son obra de la raza ni de la lengua, de la manera de ser o de los factores geográficos; sino pura y simplemente de una tradición centenaria, de haber realizado juntos en proyección de generaciones anteriores toda una teoría innúmera de gestas universas.

Para encontrar la esencia de lo español hemos, por tanto, de precisar con límites exactos lo que ha sido la tradición de España. Somos españoles, porque en nosotros es actualidad perenne un legado interno que en nosotros constantemente alienta; si dejáramos a un lado esta tradición, carne de nuestra carne y alma de nuestra alma, desconoceríamos nuestra esencia misma; hacerlo es renunciar a la condición de español.

Mirando así lo hispánico, su definición adquiere perspectivas plenamente universas. No depende, en consecuencia, de factores materiales, sino que es algo que vibra en los campos luminosos del espíritu. Producto vivo de la Historia con vigencia también para el futuro, lo esencial en tal caso es determinar la tradición de España, analizar al detalle cómo poco a poco ha ido surgiendo en el devenir histórico, cómo ha llegado a nuestras manos torcida o completa, pero siempre con pretensiones de futura vitalidad efectiva.

8. Como una Historia del pensamiento político español implica señalar, en un aspecto, la actividad de las gentes de España a lo largo de la Historia, su ámbito propio consistirá en encontrar cuándo y dónde comienza la idea de lo español en el mundo. Aplicando a los hechos concretos lo que acabamos de decir en el número anterior, llegaremos a determinar cuándo y dónde debe empezar el estudio que abordamos.

Se han propuesto una serie de fechas en que, según varios autores, aparece lo español en el mundo. Así, por ejemplo,

Gabriel MAURA Y GAMAZO lo retarda hasta el siglo XVII (1), en tanto MARRIOT (2) y CÁNOVAS (3), conjuntamente, adelantan la fecha al advenimiento de la Casa de Austria. Ramiro DE MAEZTU se acerca más a la médula del problema cuando escribe que es la Historia quien lo ha ido definiendo (4).

No creemos pueda reducirse a fecha fija la aparición de lo específico de un grupo de hombres con carácter separado frente a los demás. Lo personal de un pueblo o de un conjunto de pueblos es algo que sólo viene con la lentitud de las horas comúnmente vividas, en las que una identidad de afectos y ensoñamientos creó la misma atmósfera caliente de ilusiones y de sentires. En España no es posible señalar una hora concreta, ni acumular en un momento lo que es obra de años en constante tarea. Lo español es una obra de siglos, o mejor, de la actuación de nuestros padres en ellos; y lo que nosotros tenemos como patrimonio espiritual es tan sólo un legado nacido del esfuerzo perenne de los que nos precedieron en la Tierra.

9. Lo que más vale en el caso concreto de lo hispánico es que esta Tradición de España es una tradición con potencialidad universal, es que dentro de ella —formada y creada por el hacer de unos hombres en la parte más extrema del más pequeño de los continentes del planeta— cabe una aspiración

(1) Gabriel MAURA Y GAMAZO: *Carlos II y su corte*. Madrid, Librería de F. Beltrán, Príncipe, 16; tomo I, 1911, y tomo II, 1915. Cita al tomo I, pág. 7.

(2) Sir J. A. R. MARRIOT: *The evolution of modern Europe. 1453-1932*. With 16 maps and 3 tables. Methuen & Co. Ltd. London, 1933, XI + 431 pages. Cita a la pág. 52.

(3) Hemos encontrado hasta dos textos sobre el asunto. Uno, en el libro *De la Casa de Austria en España. Bosquejo histórico*, de D. A. CÁNOVAS DEL CASTILLO. Madrid, Imprenta de la Biblioteca Universal Económica, 1869. 143 págs.; pág. 3. El otro, en el discurso que pronunciara en el Ateneo de Madrid el día 31 de enero de 1884, recogido en las páginas 99 a 206 del tomo II de sus *Problemas contemporáneos*, impreso en Madrid, en la imprenta de A. Pérez Dubrull, en 1884. La cita, en la página 126 de dicho tomo.

(4) Ramiro DE MAEZTU: *Defensa de la Hispanidad*. Tercera edición. Valladolid, 1938, 368 páginas. Vide la pág. 35.

de universalidad reñida con las tradiciones de los otros pueblos del mundo.

Tomando al detalle los devenires históricos de ellos, siempre encontraremos como nota típica un colorido local, una fijación de límites según las condiciones circunstanciales de una Historia peculiar y característica. No saben sacar de allí soluciones universas; toda su aspiración queda reducida a un maquiavelismo territorial, racista o económico, a una competencia en *dumping* de mercados o a una ocupación de tierras y regiones.

Lo español es totalmente diverso. En nuestra consideración como grupo humano aparte vive una idea universal, la única idea universal que merezca este nombre en realidad de verdad. Y esta verdad magnífica es precisamente la cuestión más excelsa de todas las que aborda una Historia del pensamiento político en España; a demostrarla y aclararla han de venir a parar todos los esfuerzos y su solución debe constituir la meta de todos los afanes. Si nuestro afán se mueve en este estudio es porque esperamos que el conocimiento del pensamiento político nuestro ha de ser la mejor comprobación de esta verdad.

Porque nosotros jugamos en la evolución de las ideas un papel decisivo y envidiado, el de portaestandartes de la única fe verdaderamente ecuménica posible; y decimos esta afirmación en rotunda forma, porque el estudio de los clásicos políticos de España siempre llegó a la misma conclusión objetiva: la de nuestra condición de gente fraguada sobre cimientos de espíritu, la de significar la única salida política a los problemas del mundo en la que la solución se da sobre la eterna verdad de las verdades de la Teología. Que si en nuestros padres se dió aquello es siempre guardando el orden que manda conceder el debido lugar de prioridad a las segundas.

10. Fijada así la esencia íntima de lo español como algo superior a la de los otros pueblos, cabe y debe ser planteada la cuestión del porqué de esa superioridad de lo español en el mundo. No basta una afirmación, siquiera la lectura de nuestros clásicos la hace patente en todo punto; puesto que la cau-

sa es clara, debemos anotarla al llegar a este instante de nuestra consideración.

La causa está en que lo español ha llegado a ser la verdad política que mereció el privilegio ilustre de servir a la verdad religiosa por excelencia: al Catolicismo. Esta idea de la universalidad nuestra vale, porque cumple máximas evangélicas de buscar, ante todo, el reino de Dios y su gloria; si renegásemos de esta adscripción, la tradición de España no tendría más valor universo que la italiana o que la griega.

Una idea de cosmopolitismo sobre los cimientos de la hermandad universal del género humano es patrimonio exclusivo de la tradición de España; las otras tradiciones no tienen fuerza para poder alcanzar un sentido tan amplio y tan alto.

Y le viene precisamente por su identificación con lo cristiano, en que es el *pendant* político de lo religioso del Catolicismo.

No es que esta idea fuera ni siquiera exclusiva del Cristianismo. Doctrinalmente la habían sustentado antes DEMÓCRITO (1), los sofistas (2), los cínicos (3), los cirenaicos (4), los

(1) Se ocupa del tema en el fragmento 247 de la enumeración que trae HERMANS DIELS en su *Die Fragmenten der Vorsokratiker. Griechisch und Deutsch*. Berlín, Weidmannsche Buchhandlung, 1912. Vide el tomo II, pág. 110.

Centra el tema, desde el punto de vista de la idea del sabio EDUARD ZELLER, en *Die Philosophie der Griechen in ihrer geschichtlichen Entwicklung dargestellt von...* Dritte Auflage. Leipzig. Fues's Verlag, tomo I, 1869, pág. 752.

Desde el punto de vista estrictamente político lo puntualiza ADOLF MENZEL *Kallicles. Eine Studie zur Geschichte der Lehre vom des Stärkeren*. Wien und Leipzig. Franz Deuticke, 1922, 4 + 101 páginas. Vide página 11.

(2) Especialmente HIPPIAS, según observa MENZEL: op. cit., pág. 19.

(3) En su misma vida negaban el concepto de patria. DIÓGENES, proscrito de Sinope, vivía en Atenas como apátrida; CRATES eligió voluntariamente esta misma vida; MÓNIMO era un esclavo.

Sobre el verdadero sentido de su cosmopolitismo, vide ZELLER, en el tomo II de la obra citada, 1875, págs. 278 y 279.

(4) Según testimonio de DIÓGENES LAERCIO, así era el pensar de ARISTIPO. Lo mismo cabe decir de Teodoro EL CIRENAICO, que se burlaba de los que se sacrificaban por su patria.

estoicos (1) y FILON (2) entre otros muchos (3). Pero en todos ellos la idea tiene un valor meramente teórico, no se halla caldeada con el fuego de esa conciencia misionera que sólo puede dar lo religioso; allí todo concluye en un gobierno de sabios, en la jerarquía de valores humanos que culmina en las cumbres de la filosofía estoica entronizada desde 161 a 180 d. de C. en el palacio de los Césares (4).

Lo que el Cristianismo aporta como novedad es justamente este concepto misionero de la hermandad universal de los hombres, es que transforma fríos criterios en la ardiente realidad de la fe que mueve las montañas, es que hace lumbre de transfiguración angusta de destinos personales la afirmación de mentes paganas incompletas.

Y el significado hondo de lo español es que hace efectividad política ese concepto de misión que el Cristianismo encarna, es que cumple, brazo terreno de Cristo, la misión del Redentor ordenando a los apóstoles bautizar todas las gentes.

(1) Para comprender la idea, no hay que olvidar su sentido de considerar que la agrupación humana es un producto de la naturaleza, como apunta Paul BARTH en *Los Estoicos*, traducción de Luis RECASENS SICHES. Revista de Occidente. Madrid, s. a., 346 págs.; pág. 221.

Sobre el carácter anarquista de este cosmopolitismo, vide ZELLER, op. cit., tomo III, vol. I, 1865, pág. 273, en que fundamenta la opinión con textos de PLUTARCO y DIÓGENES.

De ahí el carácter de utopía que le adjudicaban algunos, como Hans FREYER en la pág. 74 de su *Die politische Insel. Ein Geschichte der Utopien von Platon bis zur Gegenwart*. Bibliographisches Institut AG. Leipzig, 1936; 167 págs., cuando escribe que la utopía de ZENÓN el estoico es igual a la de PLATÓN, pero que «die wesentliche. Wendung des Stoikers von PLATÓN Weg ist die Wendung zum Weltstaat».

(2) Según F. ZELLER: op. cit., tomo III, volumen II, 1868, página 353.

(3) Recuérdese toda la influencia del estoicismo en el pensamiento pagano posterior a CRISTO o la significación de PLOTINO, el «último pensador griego», según MEHLIS, en la pág. 60 de su *Plotino*. Traducción del alemán, por J. GAOS. «Revista de Occidente». Madrid, s. a., 213 páginas. Como es sabido, también aparecen en él estas tendencias al gobierno de los filósofos dentro de un plano cosmopolita.

(4) Son los años en que es emperador MARCO AURELIO, que corona la época que en el año 98 abriera TRAJANO. Tras él, COMODO transforma el gobierno de los filósofos en un gobierno de soldados.

Lo que es lazo y asidero a todos los pueblos españoles, superando su diversidad de lenguas y de estirpes, es la noción de ser esos pueblos, en cuanto españoles, los ejecutores de la misión que encomendara el Salvador del mundo, el continuar los pasos de aquel Dios que se hizo hombre en obra suprema de amor y de bondad.

11. Son dos, pues, las ideas que hemos de separar para concluir nuestro intento de señalar lo español:

a) La tradición histórica de un grupo de pueblos que desde el primer momento intuye las consignas cristianas, hasta que en 589 se encuentran a sí mismos al hacerla suyas. En esta elaboración, España surge como la consecuencia de una serie de sucesivas empresas nacionales, a golpe de plumas y de espadas, sobre la reciedumbre concisa de la contextura de la trama de los hechos.

Nace lo español sobre la firme solera del valor ibero legendario, para regalar en SÉNECA el presente riquísimo de aquel hombre que fué cristiano antes de CRISTO; la regaron con su sangre los mártires innúmeros de César Augusta y brilló, con OSIO, en los concilios de Nicea; corrió ocho siglos la suerte de las armas y obtuvo la victoria final como regalo del cielo, el mismo año en que el Señor nos hacía, además, la donación de un mundo; curtió sus fuerzas en lucha con la Europa sublevada y pasó, de orilla a orilla del mar de la Protesta, la barca predestinada de un pescador judío, como los soldados de SANCHO DÁVILA pasaron en alto sobre la mar en Dillingen las pelotas y las mechas de sus arcabuces.

Recta, medida, exacta, la esencia de España se va formando a lo largo de sucesivas empresas nacionales. La bravura ibérica que regalan a Roma los tres hombres, TRAJANO, ADRIANO y TEODOSIO, en quienes culmina el sentido universalista de la antigüedad; la crisis de unidad que son los bárbaros, superada felizmente en el tercero de los concilios toledanos con la adopción unánime de esa creencia universal que milenariamente presentíamos y que en lo sucesivo será el meollo de lo hispánico; la lucha ocho veces secular contra la morisma en nombre de esa misma concepción universal que era numen de la raza, y superando, por universal, todas las san-

gres y colores; la hegemonía católica en el mundo, en esos siglos XVI y XVII en que España toma sobre sus hombros la defensa del único orden legítimo hasta el punto de merecer que hombres cual TOMASSO CAMPANELLA defendieran el señorio universal de nuestros Reyes como primera premisa de su *De Monarchia Hispanica* (1); y después de 1648, en los instantes más críticos de nuestra Historia, con la ruptura interna en los dos campos irreconciliables y enemigos en que la desazón íntima es la nota tipificadora de todo lo español.

En este sentido, España es una nación elaborada lentamente en un rincón del mundo y definida con precisión notoria al identificarse con lo católico en ese mismo mundo. Es un tema forjado aparte, en la convivencia con otros dogmas de otros pueblos, que solamente en cierto momento adquiere vigencia universal. Mientras ese instante llega, su universalidad se va formando lentamente, poco a poco, y su sentido ecuménico late únicamente en potencia.

b) La proyección de esa tradición en el mundo haciéndose idea católica.

Entonces la noción de España desaparece y surge la idea de las Españas. La tradición, forjada en un punto del Globo, se hace solución para todos los pueblos, en virtud de la excelencia de su superioridad. Sigue siendo substratum lo católico universal nuestro, pero la forma externa es el conjunto de pueblos comulgantes en ese ideal.

La solución *in potentia* se transforma *in actu*. Y se hace Imperio. Pero Imperio —entiéndase bien— que se sustenta sobre un esqueleto de espiritualidad.

12. Así queda precisado lo español en sus dos facetas de España y de las Españas, en cuanto a formación lenta de una tradición de un grupo de gentes del planeta, y en tanto esa tradición es algo que puede valer universalmente.

Es lo español un concepto doble: como tradición con potencia de misión y como misión que realiza aquella tradición insigne. Y una y otra, como la realización terrena y política

(1) TH. CAMPAÑELLA: *De Monarchis Hispanica*. Editio novissima, anota & emendata ut praefatio ad lectorem indicat. Amsterodami, apud Ludovicum Elzevirium. 1641. 8 s. n. + 376 págs.

de la voz religiosa de CRISTO, como el cumplimiento de un imperativo superior a los hombres.

No se trata de un pueblo elegido, porque en las Españas caben todos los pueblos. Puede ser que la voz de lo español en la próxima aventura misionera la levante, como lábaro al aire de los mundos, un indio mejicano o un hombre negro de Africa; en modo alguno es preciso que quede reducida a Península Ibérica. Siempre que se salve el contenido de lo hispánico, ¿qué importa quien la exprese ni qué valor tiene el idioma en que se formule su sentido?

Lo que valen no son los triunfos militares, ni las glorias momentáneas, porque unos y otras no pasan de ser polvo y lodo de Historia; lo que pesa es la huella que ese pueblo deja. España cumplió como misión la de salvar esas esencias que han de hacer posibles las Españas en cualquier lugar y por cualquier gente. Y esto es bastante para calificar su gesta.

13. ¿Cómo se produjo tal cúmulo de ideas salvadoras dentro de la Península Ibérica? ¿En virtud de qué choques ideológicos cobró firmeza y rescató criterios? ¿Qué fuerzas agitaron a los hombres de las generaciones que nos precedieron, que de su equilibrio resultó esa maravilla ideológica que acabamos de definir como lo español?

A todas estas preguntas ha de responder una Historia del pensamiento político en España. Y es por eso por lo que, siendo la Hispanidad un concepto universal, se restringe el ámbito de una Historia de su pensamiento interno. Porque se produjo en una parte del mundo, porque solamente aquí se incubaron aquellas ideas supremas, es por lo que se da justo límite a los confines de nuestra investigación.

Pero averiguar cómo esas ideas viven y pueden recogerse y saber cómo ha de ser enfocado su estudio dentro de lo que hemos delimitado como hispánico, es materia que para ser abordada requiere unas líneas acerca de lo que estimamos debe ser la Historia del pensamiento político de un pueblo.

## III

## EL CONCEPTO DE UNA HISTORIA DEL PENSAMIENTO POLÍTICO

14. Todos los hechos acontecidos, todos los sucedidos pueden ser objeto de narración histórica, desde el instante en que pueden reducirse a enumeración exacta y ordenada y pueden entrelazarse unos con otros y admitir entre sí cotejo y averiguación de correspondencias. Entre los distintos hechos no puede constituir una excepción el desenvolvimiento de las ideas; antes al contrario, son múltiples los análisis que nos muestran en todas las ramas de la cultura la ilación de los conceptos a través de los diversos cambios de los siglos.

Y entre ellos la Historia de las ideas políticas y de los criterios filosóficos colindantes ocupa un lugar descollante y preferente. Dada la especial contextura de la vida de los pueblos, las nociones de índole política suponen un especial interés en el estudio, por su significación y por sus repercusiones.

Admitida la posibilidad de ella, la Historia del pensamiento político es específicamente importante. Toda una serie de conocimientos, tanto en los campos jurídicos como en los no jurídicos, se refieren íntimamente a la evolución de las ideas acerca de las cuestiones capitales de la vida pública.

La dificultad está en el hallazgo de los puntos de vista que permiten señalar el contenido propio de una Historia de ese tipo, sin confusión posible con los temas próximos. Resolver ese problema en líneas generales es la cuestión que nos marcará las premisas para la fijación de una Historia como la que nos ocupa.

15. Dos son los temas capitales que dentro del general se enmarcan:

a) Averiguar el cambio de las ideas políticas en su aspecto general y en su consideración especial.

Una Historia de las ideas políticas es una consideración de las nociones sustentadas sobre la gobernación de los pue-

blos; de las tendencias más importantes surgidas en torno a esa problemática gubernamental; de los intentos reales o ideales de la efectividad de esas doctrinas; de las aspiraciones que han agitado los sueños reposados de los sabios, los afanes movidos de los conductores o la ilusión colectiva de los conducidos.

El ámbito de una Historia de las ideas políticas es, por consiguiente, amplio en extremo. Caben allí todas las aficiones de unos, de pocos o de muchos; todos los *leit-motiv* exponentes de las corrientes ideológicas subterráneas que mueven las turbinas de la vida, todos los sentidos íntimos que en un momento dado contribuyeron a abrir nuevos caminos a la Humanidad.

De especial interés es su separación, tanto directa cuanto refleja, de una Historia de las Instituciones. Intimamente enlazadas, la segunda no es sino una Historia de las realizaciones de los proyectos propuestos a lo largo de los tiempos y conocidos en la Historia de las Ideas.

Campo limítrofe es también toda esa literatura numerosísima que bien pudiéramos llamar de Ética política, en la que se intentan puntualizar los rasgos morales más salientes de la actividad del supremo rector de la Comunidad; tan limítrofe, que, sin esfuerzo alguno, pudiera ser considerada como un capítulo de la misma Historia de las Ideas.

b) La evolución de los conceptos capitales de la Filosofía de la Comunidad Política.

Saber, por ejemplo, cómo la cuestión de las formas de gobierno ha ido admitiendo discusiones y tolerando argumentos a lo largo de la Historia del pensamiento, es una cuestión que pertenece de lleno a una Historia de la Filosofía política; los argumentos dados en pro y en contra de la bondad de cada uno de los tipos clasificados, la misma larga serie de cuadros clasificadores con variedad de términos y de matices, es una pura cuestión que jamás puede exceder al terreno de la pura contemplación de las formas del espíritu.

Pero si, dejando a un lado este planteamiento teórico del tema en abstracto, lo trasladamos a la Teoría política de una institución concreta y abordamos, por ejemplo, la cuestión

dentro del Imperio germánico, nuestro planteamiento ha de variar le consideración según que lo centremos en 1338 con Leopoldo DE BEBENBURG en su *De iure regni et imperii*, en 1460 con Pedro DE ANDLAU en su *De Imperio Romano-Germanico*, o en la segunda mitad del siglo XVII con los conocidos libros de Leopoldo HUGONIS o de Severinus DE MOZAMBANO (PUFFENDORF).

Según que se mire la cuestión como problema de Filosofía política o como cuestión propia de la evolución de las ideas, el planteamiento y situar de los asuntos varía considerablemente. Son muy diversas las maneras de indicar los puntos de vista para observar y enfocar los temas, ya que la generalidad de lo abstracto o la especialidad de la fecha y del lugar tienen exigencias propias. Así, una misma cuestión toma sentidos distintos según que se la mire desde el campo de la Filosofía política o desde las colinas de la Historia.

Una Historia del pensamiento político tiene, por consiguiente, dos aspectos distintos que es preciso señalar con agudeza; e, incluso en la exposición, ha de procurarse también el trato conjunto, porque la íntima relación que guardan en la Historia simplifica su consideración. No hay Historia de las Ideas políticas que no sea también al mismo tiempo una Historia de la Filosofía política. Por eso, creemos y estimamos que el estudio de ambas ramas del pensamiento político es lógicamente paralelo; intentar hacerlo por separado conduciría a forzar los temas, con mengua de la apetecible claridad y buen sentido de los términos. Las posibles ventajas de un enfoque separado no compensan los inconvenientes de una diferenciación a todas luces inoportuna.

16. Este planteamiento de los temas implica otra manera de distinguir su estudio en dos facetas que pudiéramos llamar vertical y horizontal, según que las ideas y conceptos se analicen dentro de una época histórica o excediendo a la mera separación de fechas y de datos.

En la primera se puede, a su vez, analizar una idea, un grupo de ellas o todas las que hay en una etapa de tiempo. Así, en el pensamiento político griego no es lo mismo anali-

zar la idea de las formas de gobierno de ISÓCRATES (1) que conocer el concepto de autoridad en los presocráticos, que todo el ideario científico total.

Y modelo de un estudio «vertical» nos lo ofrece, en cambio, el conocimiento de la idea del tiranicidio, pongamos por caso, a lo largo de toda la evolución del pensamiento iuspolítico.

17. Cuestión aparte e interesantísima es la de las monografías sobre autores concretos. Para conocer una etapa concreta es preciso antes analizarla en los detalles a través de sus figuras más representativas.

Hay autores sobre los que es imposible reconstruir una monografía. Sea ejemplo notorio entre mil aquel DEMETRIO DE FALEROS que tantas alabanzas de tonos encendidos mereciera a CICERÓN, y del que sólo poseemos algunos datos sin conexión completa y que en ningún modo permiten comprender las palabras superelogiosas del orador latino (2).

Otros hay en que el estudio exige, ante todo, la determinación de notas precisas, sin las que es imposible calificar con certidumbre el valor de su personalidad. Nota que, en mu-

(1) Vide especialmente PÖHLMANN: *Isokrates und das Problem der Demokratie* en las actas de la Münchener Akademie de 1913. Una buena exposición crítica en las páginas 58 y 59 del libro de Hermann REHM, *Geschichte der Staatsrechtswissenschaft*. Freiburg i. B. und Leipzig, Akademische Verlagshandlung von J. C. B. Mohr (Paul Siebeck). 268 páginas, en donde se completa la bibliografía con referencias a BLASS y a HENKEL que no hemos podido ver.

(2) «... aquel DEMETRIO FALARIO, de quien hablé anteriormente, supo admirablemente hacer salir la ciencia de las sombras y ocios de los cruditos para llevarla, no solamente al sol y a la arena, sino también a las vicisitudes del gobierno; porque podemos citar muchos grandes hombres de Estado medianamente filósofos, y grandes filósofos que no estaban muy versados en los asuntos públicos. ¿Podría encontrarse fácilmente, después de DEMETRIO, quien sobresaliese en ambos ramos, que fuese el primero en el estudio de la doctrina y en el gobierno de la República?» (MARCO TULLIO CICERÓN: *De las leyes*. Versión castellana de D. FRANCISCO NAVARRO CALVO, canónigo de la Metropolitana de Granada. En *Obras completas*, tomo VI, págs. 203 a 351. Biblioteca Clásica, tomo LXXV, 1884.)

Cita al libro III, pág. 326.

chos casos, por desgracia, es difícil tener a mano prestas. Sea citado aquí aquel gran fraile agustino, Fr. Jerónimo ROMÁN, fundador del Derecho Político comparado y máxima figura científica de España, cuya personalidad no puede ser valorada con documentación completa sin una visita al British Museum londinense.

Sin embargo, y pese a todos los obstáculos, creemos que es precisamente aquí donde más puede y debe trabajarse. Para llegar a construir la perfecta armonía arquitectónica de un gran alcázar de mágicos perfiles de perfección científica es preciso antes cortar las piedras de la fábrica; y esas piedras son forzosamente las monografías, que, aunque breve y acusadoramente, nos muestren la verdadera importancia y la excelencia o ruindad de una figura a estudiar, y, por consiguiente, a discutir.

Para hacer una Historia del pensamiento político en España ha de partirse de las monografías concretas sobre autores determinados o grupos de ellos. Solamente después de un ordenado afán inquisitivo de las figuras de todos los calibres, es dable llegar a trazar un cuadro general.

Y esto es especialmente interesante, dadas las condiciones en que nos movemos al emprender nuestro estudio; son tantas las lumbreras olvidadas, que abordarlas lleva casi siempre a sorprendentes resultados. De ahí lo aventurado y poco honrado que resulta aspirar a hacer los muros sin tener cortados los ladrillos; porque puede ser que al partir el granito de que se hacen éstos surgiera, entre el cuarzo, el feldespato y la mica, la luminosa brillantez de algún diamante.

18. La brevedad de estas líneas nos impide aludir siquiera a lo que debe ser una Historia del pensamiento político en su verdadera delimitación, obligándonos a no exceder los ámbitos de una mera referencia. Partiendo de esta estrechez, resumamos lo más interesante de su contenido en lo que puede afectar a nuestro intento.

En primer término, una Historia del pensamiento político está íntimamente ligada a la Historia general de un pueblo. Las ideas nacen al contacto de la realidad ambiente y crecen o se agostan según las exigencias de ese mismo contorno real.

En segundo lugar, una Historia del pensamiento político es algo que sólo puede adquirir la madurez de fruta lograda cuando se la añade un análisis profundo de los temas de la llamada Filosofía del Derecho. Más aún: Filosofía del Derecho y Filosofía de la Comunidad Política son cosas difícilmente separables; y, por ende, una Historia del pensamiento político que dejara a un lado toda la evolución de las concepciones filosófico-jurídicas, carecería de razón de ser y presentaría la forzada imperfección de la cojera espiritual.

En tercer lugar, y esto es lo más importante, la Historia del pensamiento político tiene su marco natural en el clásicamente llamado «Derecho Político» de nuestros planes de enseñanza. Es el ingrediente lógico que hace o debe hacer llegar a los alumnos la trabazón cerrada de las doctrinas aparecidas al calor de la meditación de los diversos temas. Un programa de Derecho Político sin este aditamento indispensable carecería de sentido y no pasaría de constituir un mosaico de ideas ensartadas sin enlace, como las llamadas frutas de sartén en la cocina rústica de las tierras extremeñas.

Buena prueba de ello es que los mismos teóricos en que la falta de claridad es el defecto predominante, cuidaron de dedicar una parte de sus manuales de Derecho Político a la explicación de la evolución de los conceptos; bien que, no hallando plaza a la debida importancia del tema, le relegaron a formar un motivo de ampliación de la teoría llamada de la soberanía, o, como diríamos nosotros, de la teoría de la suprema autoridad política.

Modestamente estimamos que toda construcción de Derecho Político debe subdistinguirse en una serie de apartados:

- a) Doctrina general de la disciplina. Concepto, método, fuentes y plan de ella.
- b) Filosofía de la Comunidad Política. Averiguación de los términos y conceptos de Comunidad Política, Sociedad, Estado, elementos, condiciones de existencia y fin de ellos, razón de la existencia de distintas agrupaciones humanas y nociones generales de organización interna y exterior.
- c) Derecho Político del pueblo o comunidad de que se

trate. Aplicación de esas teorías abstractas a las condiciones concretas oportunas y legislación a ella inherente.

d) Arte político general y especial.

e) Teoría de la posición del individuo dentro de la Comunidad política.

f) Historia del Derecho Político *lato sensu* entendido, que comprende

a') Historia de las Instituciones (1);

b') Historia del pensamiento, a su vez subdividida en

a'') Historia de la Filosofía de la Comunidad Política;

b'') Historia de las Ideas políticas,

teniendo en cuenta que todas estas disciplinas históricas pueden ser entendidas en un sentido general abstracto y según la descripción a una Comunidad política concreta.

Esta Historia cumple un papel de índole decisiva, porque es la que da una visión perfecta y total de toda la disciplina, anudando cabos separados en la exposición de los diversos puntos concretos y mostrando el crecimiento orgánico y la muerte de las ideas en todos sus períodos de constitución, expansión, deformación y término. Es en una memoria preparada para las oposiciones a la cátedra de Derecho Político de Oviedo, convocadas en el pasado mes de junio, donde propugnaba modestamente ya una «mayor atención a la Historia del pensamiento y de los tipos institucionales en que encarna», porque —decíamos allí— «no concebimos cómo pueda reducirse a la Historia de la soberanía toda la historia del pensamiento político, ni creemos tampoco factible ni útil repetir en cada tema la evolución histórica del mismo; el único sistema que estimamos da exactamente la unidad de visión precisa es el de añadir a la exposición teórica una Historia del desenvolvimiento de las ideas y de los hechos en que plasman. De tal manera el alumno irá adquiriendo a cada paso una formación al par, pudiéramos decir, vertical y horizontal, viendo cuán íntimamente están unidos, por ejemplo, los problemas del fin de la Comunidad política y valor que al individuo se concede,

(1) En nuestros planes de enseñanza, este estudio creemos corresponde a la asignatura de Historia del Derecho.

las cuestiones de la localización de la autoridad y la organización o formas de gobierno, etc., etc.».

Según esta manera de pensar, la Historia del pensamiento político es el complemento doctrinal indispensable que sirva de aglutinante sistemático para la total visión de la disciplina y el debido aquilatamiento de conceptos.

En cuarto y último lugar, una Historia del pensamiento político cumple un elevado fin patriótico en las condiciones de nuestra España, porque es el oxígeno preciso para escapar a la asfixia de extranjerismos mediocres. Una buena y recta Historia de nuestro pensamiento político sería el más poderoso medio de educación cívica, el acicate que pusiera metódicamente en claro el orgullo sano de nuestra magna calidad de hispanos, la lumbrera que arrojara haces de claridad en el andar a tientas de nuestros pueblos desde cerca de tres siglos a esta parte.

Si las sustancias de lo español hallan condensación magnífica cuando las ideas forjadas lentamente y guardadas por las gentes de la península Ibérica adquieren posturas universales en la gran ocasión del Renacimiento, es decir, cuando la idea limitada de España se transforma en la noción universal de las Españas, sólo podremos volver a ampliar las vistas y a ensanchar los pechos cuando descubramos la idea de lo español a través de los pensamientos de los hombres que hicieron tamaña pobreza, cuando nos embriaguemos en el gozoso silencio de las solitarias bibliotecas, leyendo en viejos libros empolvados la santa Tradición política de España.

Porque son ciertas, y nadie puede negar su verdad, aquellas palabras con las que un preclaro historiador de las ideas políticas, Rudolf TREUMANN, concluía su libro sobre los monarcómacos: «Cada época ha tenido en su pensamiento político una regla con que medir la realidad» (1).

(1) «Jede Zeit hat in ihrer Staatstheorien ein Wertmas gehabt, an dem die Wirklichkeit gemessen wurde.» (Dr. Rudolf TREUMANN: *Die Monarchomachen. Eine Darstellung der revolutionären Staatslehren des XVI Jahrhunderts (1573-1599)*. Leipzig. Verlag von Duncker und Humblot, 1895. Varias + 88 páginas.)

Cita en pág. 88.

Y buena prueba de ello es que un polígrafo insigne y permanentemente abanderado de lo español, a pesar de no ser especialista en las materias de nuestro estudio, pedía en su programa de restauración de la cultura nuestra un intento semejante al que hoy bosquejamos en estas páginas (1).

19. La frase de TREUMANN que acabamos de copiar nos suscita una cuestión imposible de dejar a un lado por más que queramos reducir a cortos trazos esta ya de por sí brevísima disquisición. Nos referimos al problema del módulo considerador que ha de regular nuestro trabajo.

Esto exige a su vez una cuestión previa, siquier la planteemos también dentro de la Historia del pensamiento político. ¿Hay etapas, o mejor, pueden señalarse períodos a la mutación de las ideas?

Dentro del Derecho inglés la pregunta se podría ampliar hasta las instituciones, de creer a la pluma autorizada de POTTER (2); pero, aun eliminando este problema peculiar a las gentes de Albión, y reconociendo con ANSON que por tal motivo la Historia no puede ser jamás dejada allí a un lado (3), puesto que en definitiva, según WILSON, todo en Inglaterra es obra de modificaciones insensibles, incapaces,

(1) Doctor D. Marcelino MENÉNDEZ Y PELAYO: *La ciencia española*. Edición ordenada y dirigida por D. Miguel ARTIGAS. Madrid. Librería general de Victoriano Suárez. Tomo I. 1933. págs. 83 y 163.

(2) «In conclusion, the student's attention must again be called to the fact that English law has never been just one law.» (Harold POTTER: *An historical Introduction to English Law and his Institutions*. London. Sweet and Maxwell, Ltd. Law publishers. 1932.—XXVI + 600 páginas.)

Cita a la pág. 4.

(3) «La grande difficulté pour quiconque étudie la Constitution anglaise, en tant qu'ensemble de dispositions legales, c'est qu'il ne peut jamais laisser l'histoire de côté. Il n'y a pour ainsi dire pas une règle de la Constitution qui n'ait un long passé ou qui puisse être comprise sans qu'on considère les circonstances qui la firent établir...» (Sir William ANSON: *Loi et pratique constitutionnel de l'Angleterre. Le parlement*. Avec une Préface de Gabriel HANOTAUX, de l'Académie Française. Traduction de C. GANDILHON, rédacteur à la Prefecture du Seine. Paris. V. Giard et E. Eriére, libraires-éditeurs, 1903.—XXXVII + 476 págs.)

Cita a la pág. 14.

por tanto, de reducirse a fecha cierta (1), cabe referir la pregunta al sentido general de una problemática estricta de la evolución del pensamiento político.

La suprema autoridad de GIERKE nos enseña en las primeras páginas de su libro sobre la *Genossenschaft* que no cabe señalar etapas, porque la verdadera historia no es más que una corriente ininterrumpida que desconoce toda clase de períodos (2). Según esto, resulta difícilísimo encontrar una regla general de consideración, que por otra parte es precisa para abordar el problema.

Creemos que cabe señalar períodos, siempre que entre uno y otro se estimen existen puntos o épocas de intersección, claros u oscuros de ideario que, sin dar lugar a un período nuevo, puedan muy bien ser agrupados bajo el signo de la transición y la mudanza. En tales momentos la consideración merece un punto de vista especial independiente y término medio entre las dos épocas limítrofes (3).

Hay una regla que ofrece dos aspectos: uno general, deducido de la índole de nuestra consideración; otro especial, surgido de la referencia a un instante histórico concreto. En

(1) WOODROW WILSON: *L'Etat. Element d'Histoire et de Pratique politique*. Avec une préface de Leon DUGUIT, Professeur a la Faculté de Droit de l'Université de Bordeaux. Traduction française de J. WILHELM, juge au Tribunal civil de Coulommiers. Paris. V. Giard et E. Brière. 1902. Cita al tomo I, pág. 53.

(2) «Die wirkliche Geschichte ist ein ununterbrochen dahinrollender Strom, welcher keine Perioden kennt...» (OTTO GIERKE: *Das deutsche Genossenschaft*. Berlin. Tomo I. Rechtsgeschichte der deutschen Genossenschaft. 1868. Weidmannsche Buchhandlung. XXXIV + 1.112 páginas. Cita a la pág. 8.

(3) La razón de tal dificultad la apunta acertadamente DILTHEY cuando escribe que «die Geschichte der Wissenschaften vom Menschen, der Gesellschaft und der Staat, welche Wissenschaften ich der Kürze wegen als moralischpolitische zu bezeichnen mir gestatten werde, ist noch weit von der durchsichtigen Klarheit entfernt, welche die Geschichte der Naturwissenschaften schon heute in ihren Grundzüge besitzt...» (WILHELM DILTHEY: *Über das Studium der Geschichte der Wissenschaften vom Menschen, der Gesellschaft und dem Staat*, 1875. En *Gesammelte Schriften*, tomo V, págs. 31 a 73.)

Cita a la pág. 31.

el primer caso, debemos utilizar forzosamente los conceptos básicos en que cristalizó nuestra disciplina para que nos sirvan de puntos de mira a que referir los conocimientos de otras épocas (1); en el segundo, son las circunstancias y los problemas específicos del momento los que han de dar la tónica general.

Sírvanos de aclaración un ejemplo. La doctrina del poder es consubstancial a la Filosofía de la Comunidad política; para estudiar su desenvolvimiento histórico tenemos que proceder partiendo de una noción fija de índole general, ya que hacer otra cosa sería desconocer la médula del problema. Pero esa doctrina del poder va paulatinamente pasando por las formas del *imperium*, de los derechos del príncipe o regalías (2), de la división de poderes de MONTESQUIEU y de la teoría del caudillaje, por no señalar sino las más importantes; aquí cada consideración reclama un tratado aparte, pero no se olvide este punto importantísimo, sin perder la referencia de aquella idea capital ordenadora.

(1) Por no tener en cuenta esta observación, pudo escribir Theophilus BRAGA las equivocadas palabras que constan en la pág. VI de su *Systema de Sociología*. Lisboa. Typographica Castro Irmao, 1884.—XV + 528 págs. Para glosa de la idea emitida, vide Rodolfo DE MATTEI: *Sul metodo, contenuto e scopo d'una storia delle dottrine politiche*. En las págs. 200 a 236 del fascículo II del volumen noveno (1938) del *Archivio di Studi Corporativi* edito a cura della Scuola di Scienze Corporative della R. Università di Pisa.

Por desconocer esta afirmación se me criticó mi modesto intento de sistematización y acopio de ideas, publicado en Sevilla en 1937 bajo el título de *Notas para una teoría del Estado según nuestros autores clásicos (siglos XVI y XVII)*, del que es ya bastante éxito haber logrado poner en circulación el nombre de clásicos políticos españoles, que de por sí entraña un criterio valorativo de todo lo español. De entonces acá han variado mucho mis criterios acerca de estos temas; hoy, por ejemplo, no creo ya en una Teoría del Estado, sino en una Filosofía de la Comunidad Política.

(2) Interpretamos la palabra «regalía» en el sentido en que la utilizaban, por ejemplo, nuestro SALCADO DE SOMOZA o el alemán MAURENBRECHER: aceptar el significado que otros, como OLVJA, le adjudican, cae fuera de nuestra intención.

Es imposible desarrollar el valor del concepto dentro de la mera estrechez de una nota.

Así se reconocen períodos de indudable existencia, pero se les ata con la sólida ligadura de una unidad de criterio; y de este modo la Historia del pensamiento político conforma su contextura al esqueleto metálico que da solidez a los edificios; la armadura ósea de su constitución ideológica la forman siempre esas cuestiones y esas nociones fundamentales de la Filosofía de la Comunidad política, sin las cuales es imposible dar un paso en una investigación profunda de los temas.

20. Con ello queda perfilado en breves trazos y sobre líneas generales lo que creemos puede y debe ser una Historia del pensamiento político en España. Íntimamente ligada, de un lado, a la historia de los conceptos estrictamente jurídicos; de otro, a la de las instituciones. Puntos de mira propios y propio contenido evitan confusionismos y aclaran perfiles. Precisamente lo difícil está en perfijarlos, dada la casi carencia de obras auxiliares.

Su misión es poner de relieve el valor de lo español en el mundo, la importancia de la gesta realizada y de la ambición que realizar, las dimensiones de lo que fué y de lo que podrá volver a ser el conjunto de los pueblos de las Españas.

En los dos momentos capitales de lo español, como España y como las Españas, la Historia del pensamiento político ofrece problemas propios y trascendentales, en grandísima parte intocados todavía. De lo hecho y de lo que queda por hacer, nos ocuparemos en un segundo y último artículo.

FRANCISCO ELÍAS DE TEJADA SPÍNOLA

Doctor en Derecho.